

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 3.908/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación, de iniciación del procedimiento para declarar la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para circular del vehículo, concediéndole el plazo de dos meses para acreditar que el mismo ha superado la Inspección técnica correspondiente. Transcurrido este plazo sin acreditar la ITV, se dictará resolución acordando la citada pérdida de vigencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2822/1998, de 23 diciembre), de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practi-

car.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE/ MATRICULA	TITULAR
9015 BXM	Manuel González Carrillo
8309 CBR	Rafael José Diz González
CO-2572-AT	Manuel Alfaro Hurtado
6562 CZY	Rafaela Porras Fernández
0271 CMT	Santiago García Fernández
7907 DZL	Adam Sánchez Pedro
C 0247 BJB	Francisco Javier Cecilia Muñoz
2877 BTX	Dolores Moreno Aguilar
3216 CXY	José Manuel Camacho Márquez
9547 BSN	David Castro Galán
CO-8325-AU	Modesto Castillo Palacios
CO-2243-AL	Margarita Fernández Cabanillas
L -1591-AJ	Manuel García Fernández
V - 7284-GC	Francisco Manuel Rojas Ramos

Córdoba 2 de mayo de 2013. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.
José Antonio Ríos Rosas.